ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 14 / 2013

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los veinte y cuatro días del mes de abril del año dos mil trece, siendo las ocho horas y quince minutos, en la sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, sito en la calle 14 de mayo Nº 529 esquina Oliva, en las oficinas de la Unidad Operativa de Contratación, se reúne el Comité de Evaluación con la presencia de los siguientes integrantes: **Lic. Andrea de los Ríos**, Directora de Contabilidad, **Lic. María Ángela Silva de Galilea**, Directora de Presupuesto y **C.P. María del Carmen Machuca Núñez**, Asesora Administrativa; para el análisis de las ofertas presentadas por parte de las empresas **CGDSA, VB Fumigaciones, JD Electromecánica, FUMISA S.A.** y **AGROJARDIN** para la prestación de servicios imputados en el **Rubro 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", Objeto del Gasto 245 "Servicios de limpieza, aseo y fumigación"** según **CDP Nº 39/2013** de fecha 08 de marzo de 2013, **Expediente Nº 309295** y **P.A.C. Institucional Nº 252529**, correspondiente a la modalidad de **Contratación Directa**.-

Que, la UOC procedió a la apertura de sobres el día cinco del mes de abril del año dos mil trece a las diez horas y treinta minutos, correspondiente al llamado para la prestación de **Servicios de Fumigación para el edificio** del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, bajo la modalidad de **Contratación Directa**, individualizado como Expediente Nº 309295 y con P.A.C. Institucional Nº 252529.-

Que, la apertura de referencia se realizó en el lugar y hora señalados en el Acta de Apertura y el mismo se encuentra debidamente firmado, oportunidad en que se presentaron cinco oferentes, según lo indica el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	OFERENTE	OFERTA PRESENTADA
Servicio de fumigación para el edificio de la Institución.	CGDSA	Gs. 2.700.000.-
Servicio de fumigación para el edificio de la Institución.	VB Fumigaciones	Gs. 4.900.000.-
Servicio de fumigación para el edificio de la Institución.	JD Electromecánica	Gs. 1.200.000.-
Servicio de fumigación para el edificio de la Institución.	FUMISA S.A.	Gs. 6.600.000.-
Servicio de fumigación para el edificio de la Institución.	AGROJARDIN S.R.L.	Gs. 1.100.000.-

Que, el Artículo 59 del Decreto Nº 21909 en su segundo párrafo establece que a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante.-

Que, considerando lo mencionado precedentemente, el Comité de Evaluación requirió a las empresas **CGDSA, VB Fumigaciones** y **AGROJARDIN S.R.L.**, el suministro de documentaciones mediante las **Notas C.E. Nº 19/2013, 20/2013** y **21/2013** respectivamente, de fecha 24 de abril de 2013.-

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Que, siendo las nueve horas y diez minutos, el Comité de Evaluación decide pasar a cuarto intermedio hasta la recepción de los documentos requeridos a los oferentes mencionados más arriba.-

Que, siendo las doce horas y veinte minutos del día veinte y cinco de abril de dos mil trece, se reanuda la reunión del Comité de Evaluación a fin de proseguir con la evaluación de las ofertas presentadas para el llamado para la prestación de servicios de fumigación para el edificio del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, individualizado según ID Nº 252529.-

Expresamos que, en fecha 25 de abril de 2013, las empresas **CGDSA** y **AGROJARDIN S.R.L.** han remitido la aclaratoria solicitada en las **Notas C.E. Nº 19/2013** y **21/2013**, respectivamente. Sin embargo, la empresa **VB Fumigaciones** no ha remitido los documentos solicitados en la Nota 20/2013 de fecha 24 de abril de 2013.-

Que, el Artículo 59 del Decreto Nº 21909/03 en su quinto párrafo establece que: **Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada.** En consecuencia y al no remitir la empresa **VB Fumigaciones** los documentos solicitados, la oferta presentada por dicha empresa ha sido rechazada.-

Que, considerando lo señalado precedentemente, el Comité de Evaluación procede al Análisis de las ofertas presentadas por las empresas **CGDSA**, **JD Electromecánica**, **FUMISA S.A.** y **AGROJARDIN S.R.L.** en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Artículo N º 60 del Decreto Nº 21909 por el cual se Reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. A continuación, se determina en el siguiente cuadro, si dicha oferta se ajusta al suministro de las documentaciones de carácter sustancial:

EMPRESAS		CGDSA	JD Electromecánica	FUMISA S.A.	AGROJARDIN S.R.L.
Ítem.	Documentos Sustanciales				
1	La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	Cumple	Cumple	**No Cumple**	Cumple
2	El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.	**No Cumple**	Cumple	**No Cumple**	Cumple
3	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Cumple	No corresponde	Cumple	Cumple
4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Expresamos que, la empresa **CGDSA** no ha establecido la Marca ni la Procedencia de los servicios solicitados en la Planilla de Precios establecida en el Anexo 2 del presente llamado. Asimismo, señalamos que la empresa **FUMISA S.A.**, tampoco ha establecido la Marca, la Procedencia, la Presentación, la Cantidad de los servicios ni a presentado los ítems 6, 7, 8, 9 y 10 del Anexo 2 y tampoco ha establecido la duración del mantenimiento de oferta establecida en el ítem 6.

Que, al no estar debidamente completada la Planilla de Precios en el Formulario de Oferta de la empresas **CGDSA** y **FUMISA S.A.**, y teniendo en cuenta que el mismo es considerado de carácter sustancial, la oferta de las empresas mencionadas anteriormente han sido descalificadas.

Considerando lo señalado más arriba, el Comité de Evaluación procede a agrupar las ofertas de las empresas **JD Electromecánica** y **AGROJARDIN S.R.L.** en orden numérico de menor a mayor según lo establece el ítem 2 del Artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, expresando que no fue necesaria la corrección de errores aritméticos.

EMPRESAS		AGROJARDIN S.R.L.	JD Electromecánica
Ítem	Descripción del Servicio		
1	Fumigación – Aspersión (Desinfectación).	550.000	850.000
2	Desratización.	550.000	350.000
TOTAL		1.100.000	1.200.000

Que, para el presente llamado se tendrá en cuenta el margen de preferencia del Producto Nacional, el cual será del 20 % **(veinte por ciento)** y considerando que sólo la empresa **JD Electromecánica cuenta con el Certificado de Origen** emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, lo cual la hace beneficiaria del margen de preferencia de acuerdo al **Art. 11 del Decreto Nº 9649/2012 Por el cual se Reglamenta la Ley Nº 4558/2011 "Que Establece Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas"**. A continuación, se aplica en el siguiente detalle el margen de preferencia dando cumplimiento al **Artículo 4º** de la **Ley Nº 4558/2011**:

EMPRESAS	JD Electromecánica	AGROJARDIN S.R.L.
Descripción del Servicio		
Fumigación – Aspersión (Desinfectación).	850.000	550.000
Desratización.	350.000	550.000
Precio Total de la Oferta	**1.200.000**	**1.100.000**
20 % del Margen de Preferencia	**0**	**220.000**
TOTAL	1.200.000	1.320.000

Que, luego de aplicar el Margen de Preferencia del Producto Nacional, la oferta presentada por parte de la empresa **JD Electromecánica** es evaluada como la más baja, la misma será evaluada más detalladamente en los siguientes cuadros, a fin de verificar su cumplimiento con la presentación de los documentos formales y con las especificaciones técnicas del presente llamado.

- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS FORMAL.

EMPRESA		JD Electromecánica
Inc.	DOCUMENTOS FORMALES REQUERIDOS	
A	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
B	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple
C	Fotocopia simple del certificado de Cumplimiento Tributario, conforme al inciso c) del Art. 194 de la Ley Nº 125/91.	Cumple
D	Fotocopia de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
E	Fotocopia de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	No corresponde
F	Declaración Jurada Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los Derechos de los Menores estipulado en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el código de la niñez y la adolescencia y demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	Cumple
G	Copia de Contratos, Facturas, Órdenes de compra o servicios, u otro documento que acredite que la empresa ha prestado servicios objeto del contrato a entidades y/o empresas del Sector Público o Privado.	Cumple
H	Certificado de autorización de la SENAVE.	Cumple
I	Constancia de visita técnica para relevamiento de los ítems especificado en el anexo 3 o Declaración Jurada de conocer el lugar de la instalación de los equipos en caso de que existan oferentes que no puedan realizar la visita técnica. Las inspecciones se realizaran hasta el viernes 22 de marzo del corriente año.	Cumple

- CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

EMPRESA		JD Electromecánica
Ítem	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
1	**Fumigación – Aspersión (Desinfectación):** Eliminación de cucarachas y sus huevos, grillos, termitas, polillas, hormigas, moscas, mosquitos, arácnidos.	**Cumple**
2	**Desratización:** Acción destinada a eliminar roedores mediante métodos de saneamiento básico, mecánicos o químicos.	**Cumple**

Que, a mérito de las consideraciones señaladas precedentemente, el Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al Articulo Nº 64 del Decreto Nº 21909 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 de **"Contrataciones Públicas", recomendando adjudicar a la empresa JD Electromecánica,** por un monto equivalente a **Gs. 1.200.000 (Guaraníes un millón doscientos mil)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieren, salvo mejor parecer.

No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el Acto, siendo las trece horas y quince minutos.

LIC. ANDREA DE LOS RÍOS
Directora de Contabilidad

LIC. MARÍA A. SILVA DE GALILEA
Directora de Presupuesto

C.P. MARÍA DEL CARMEN MACHUCA NÚÑEZ
Asesora Administrativa